



Tomando en consideración la emergencia sanitaria que prevalece en el país, ocasionada por el virus SARS-CoV2 que causa la enfermedad conocida como Covid-19, y en estricta observancia a las recomendaciones que el Gobierno Federal ha adoptado para hacerle frente, tales como la implementación de medidas de sana distancia; la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, con el ánimo de promover la lectura de manera virtual y garantizar en la población la continuidad en el acceso y disfrute de bienes culturales, de cara a la contingencia que afrontamos, convoca a todos los interesados en el fomento a la lectura, tales como promotores de lectura, mediadores de salas de lectura y público en general radicados en Tabasco, a participar en el:

PROGRAMA DE PROMOCIÓN LECTORA

• LO MÍO ES LEER •

Al tenor de las siguientes:

BASES

1. Podrán participar todos los interesados en presentar una propuesta para promover la lectura en el entorno digital a una audiencia general. Estas propuestas audiovisuales pueden ser lecturas en voz alta, cuentacuentos, sociodramas, charlas o sesiones didácticas, conferencias, clases de breve duración sobre autores u obras literarias o de promoción de la lectura, entre otras.
2. Los participantes deberán enviar, junto con su propuesta, el desarrollo de su actividad con un cronograma adecuado a la transmisión en línea.
3. Las propuestas seleccionadas serán llevadas a cabo por sus creadores de manera independiente y entregadas para su difusión a la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, así mismo la institución compartirá los contenidos en el programa citado en el horario previamente establecido.
4. Los archivos de video deberán tener un tamaño máximo de 4 GB, un tiempo mínimo de 10 y máximo de 20 minutos. Se recomienda usar el formato **MP4** o **MOV** y/o podrán compartirlo en Google Drive.
5. Es importante que en el espacio y proceso de grabación se garantice una óptima iluminación y acústica. Los videos no pueden contener ediciones, filtros o efectos especiales.
6. Las propuestas deberán ser enviadas en formato PDF al correo **sc.dirfomentoalectura@tabasco.gob.mx** junto con una copia digital de la identificación oficial por ambos lados y comprobante de domicilio del participante. El correo electrónico debe incluir nombre completo, número telefónico y una breve semblanza del participante.
7. Las propuestas audiovisuales inscritas no deberán ser difundidas por ningún medio digital o prensa escrita hasta la fecha que indique la institución convocante, siendo exclusividad de esta.
8. La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y cerrará el día 31 de agosto de 2020 a las 15 horas. No se aceptarán propuestas cuya fecha de envío sea posterior a la fecha del cierre de la convocatoria. Los participantes recibirán acuse por correo electrónico.
9. Serán descalificados los participantes que envíen materiales dañados o incompletos que no puedan reproducirse o leerse adecuadamente.
10. Al inscribirse, todos los participantes autorizan a la instancia convocante el uso y explotación de todas las imágenes, audios, videos, trabajos, datos personales y demás referencias que permitan su identificación en el marco de su participación en la presente convocatoria, para uso, difusión, promoción y archivo histórico del mencionado evento, a través de cualquier medio de comunicación, incluidos los de acceso abierto por internet.
11. Los participantes, bajo protesta de decir verdad, deberán ser mayores de edad; del mismo modo manifestarán que su intervención en la presente convocatoria no vulnera derechos de autor de terceros. En caso de existir controversia alguna al respecto, los participantes se comprometen a liberar a la instancia convocante de cualquier reclamación, violación o demanda de carácter autoral, enunciativamente, mas no limitativamente, con cualquier sociedad de gestión colectiva legalmente constituida e inscrita ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, quedando obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia, hasta su total conclusión.
12. No podrán participar:
 - a. Trabajadores de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco bajo cualquier régimen de prestación de servicios.
 - b. Personas que sean trabajadores adscritos a cualquier institución pública.
 - c. Personas que estén involucradas en la organización y fallo de la presente convocatoria.
 - d. Personas ni propuestas que se encuentren sujetas a otros concursos o convocatorias de manera simultánea a la presente.
13. Los organizadores designarán a un Comité evaluador encargado de revisar las propuestas y de seleccionar a los ganadores de los estímulos. El resultado se dará a conocer en la página www.culturatabasco.gob.mx Se otorgarán 30 estímulos con un monto de \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M/N) para cada participante seleccionado.
14. El resultado emitido por el Comité evaluador será inapelable.
15. No se devolverán las propuestas no seleccionadas, estas se destruirán y/o eliminarán una vez que se conozca el resultado del Comité evaluador.
16. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases y la cesión de derechos de las propuestas audiovisuales, otorgándole, a su vez, permisos de uso, explotación y difusión a la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.
17. Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la institución convocante y el Comité evaluador.
18. La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que prevalezcan en torno a la emergencia sanitaria y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.
19. Más información al correo electrónico **sc.dirfomentoalectura@tabasco.gob.mx**

Este programa es ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

